

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"IMPORTADORA RIVELRI INTERNACIONAL CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "IMPORTADORA RIVELRI INTERNACIONAL CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de julio de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 1390 de 14 de agosto de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Simón Bolívar Esteban Rivadeneira Villareal	soltero	ecuatoriana	Quito
Eleodoro Velín Rivadeneira	casado	ecuatoriana	Quito
Manuel Jesús Rivadeneira Rivadeneira	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "IMPORTADORA RIVELRI INTERNACIONAL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Uno.- La importación, compra, venta, representación, distribución de motores, piezas, partes y más accesorios par toda clase de vehículos; Dos.- La importación, compra, venta distribución, comercialización y representación de navés, aeronaves, vehículos, material ferroviario, equipos, accesorios, instrumentos y partes; Tres.- La importación, representación y comercialización de equipos de imprenta, papel de todo tipo y sus derivados; Cuatro.- La importación, exportación, compra, venta, comercialización y representación de maquinaria industrial, agroindustrial, artículos de ferretería, material de construcción, pinturas, barnices, productos de hierro y acero; Cinco.- La importación de productos para la agricultura y ganadería, exportación de productos agrícolas; Seis.- La importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la industria petroquímica y sus derivados; Siete.- La exportación, y comercialización de flores y frutos; Ocho.- La importación, compra, venta comercialización de productos plásticos y acrílicos de todo género; Nueve.- La importación, exportación y comercialización de vidrio, cristalería fina, equipos de seguridad y protección industrial, elementos químicos, productos farmacéuticos, para laboratorios, suministros y aparatos eléctricos y electrónicos para computadores; Diez.- La compra, corretaje, administración permuta, genacimiento de vehículos, maquinaria industrial y agrícola; Once.- La importación, exportación y comercialización de asacas de origen mineral, animal y vegetal".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/2.000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1.000.000,00; y, el saldo de \$/1.000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Gerente General, Presidente y Subgerente, han sido designados los señores: Manuel Rivadeneira Rivadeneira, Simón Bolívar Esteban Rivadeneira y Eleodoro Velín Rivadeneira, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

10/201

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de julio de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 1383 de 12 de agosto de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Hermilio Durán Estrella	casado	ecuatoriana	Quito
Natalia Durán Semanate	casada	ecuatoriana	Quito
Jorge Durán Wyzisk	casado	ecuatoriana	Quito
Bernardo Urdá Mera	casado	ecuatoriana	Quito
Boris Aguirre Durán	soltero	ecuatoriana	Quito
Hernán Aguirre Durán	soltero	ecuatoriana	Quito
Catalina Durán Semanate	soltera	ecuatoriana	Quito
Jorge Cevallos Jácome	casado	ecuatoriana	Quito
Leonardo Durán Semanate	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a).- Prestar servicios de mantenimiento, renovación, construcción o fabricación de maquinaria y equipos de uso industrial, como las utilizadas en las industrias agrícola, maderera, metalmeccánica, alimenticia, textil, papelería, de imprenta, química, del petróleo y sus derivados, para fabricar cemento y para trabajar en cerámica, para la industria de la construcción, para la explotación de cualquier tipo de minas.- b).- Transformadores, conmutadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico; dispositivos de sincronización y regulación electrónica, frenos y embragues electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos.- c).- La explotación, comercialización e industrialización de productos mineros.- d) La importación, exportación, compra, venta, permuta y comercialización de partes, piezas y componentes necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en los literales a), b) y c) de este artículo.- e) Con el afán de llevar adelante el objeto social antes detallados, podrá, además, suscribir contratos de maquila, para lo cual cumplirá con las normas legales vigentes para tal efecto".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 1.350.000,00, dividido en 1.350 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 675.000,00; y, el saldo de \$/ 675.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores: Boris Aguirre Durán y Leonardo Durán Semanate, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL- ENCARGADO

10/202

da del empleador, notifíquese con la petición de visto bueno que antecede a la Señoría GRACIERA ALMEIDA JIMENEZ mediante tres publicaciones en uno de los días de mayor circulación, al tenor de lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y, en el día siguiente a la última publicación, previniéndole de la obligación de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones.- Con su instrucción o en ella realicen las investigaciones.- NOTIFIQUESE.- f).- Leda Noxan Romero - INSPECTORA DE TRABAJO Hay un sello fo93

En vista de que el peticionario Dr. Germán López, declara bajo juramento desconocer el domicilio del grado, publíquese por uno de los días de mayor circulación de esta ciudad.- Notifíquese f) Leda Ramiro Riasco, Comisario Cuerto Nacional del cantón Quito. Nota de Protesta: Insuficiencia de fondos. Quito, 6 de agosto de 1991. Banco del Pichincha. Firma autorizada legible. Particular que ponga en su conocimiento para los fines de Ley.- Certifico. EL SECRETARIO Hay dos sellos fo/212

VARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS CONYUGES ROMULO FERNANDO CACERES CORTES Y DONARIAS CACERES.

Se les hace conocer a ustedes el extracto de demanda EJECUTIVA y LA PROVIDENCIA que, a continuación, siguen:

(Extracto).- Actora: Patricia del Rosario Ulibeck Wendenberg de Ibae.- Demandados: Conyuges Romulo Fernando Cáceres Cortes y Donaris Cáceres.- Asunto: Cobro de crédito (constante en letra de cambio), intereses y costas procesales.- Trámite: Ejecutivo.- Cuantía: Tres millones quinientos mil sucos.- Delante de la actora: Rafael M. Peñaherrera S.- Fecha de incoación: 10 julio 1991.- Causa No 914- (D.L.M.M.).

(PROVIDENCIA).- "JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito julio 18 de 1991; las 15h:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberse correspondido en el sorteo de Ley. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se admite a trámite en juicio ejecutivo, en consecuencia, mandase que los demandados Romulo Fernando Cáceres Cortes y Donaris Cáceres, en el término legal de tres días, cumplan con la obligación demandada con más los intereses estipulados o dentro de ese mismo término propongan excepciones.- Atento el expreso juramento de desconocer el domicilio y la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia habitual de los demandados, dispónese en este caso por la prensa, acorde lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los días de mayor circulación nacional y que se exhiba en esta ciudad de Quito.- La documentación acompañada agréguese.- Trágame en cuenta la casilla judicial señalada.- NOTIFIQUESE.- f).- Mario Ortiz Estrella.-"JUEZ"

Se les advierte a ustedes que están legalmente obligados a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones de posesión. QUITO, julio 25 (jueves), 1991. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo

R. U. C.

QUEDA ANULADA

El N° 1791055950001 perteneciente a TANDAÑO MAZA ANGEL BALENTIN queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Otona del RUC concede.

-204

QUEDA ANULADA

El N° 1790937607001 perteneciente a FELU MENDOZA FELIX HUMBERTO queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Otona del RUC concede.

-205

BANCO DE LA VIVIENDA

QUEDA ANULADA

La Libreta de Ahorros N° 191725 del Banco Ecuatoriano de la Vivienda por período.

-211

Anulación

Queda anulada la Libreta de Ahorros N° 191378 del Banco de la Vivienda, perteneciente a AIDA DEL ROCIO PAZ BETANCOUR, por período.

-099

QUEDA ANULADO

Queda anulada la Libreta de Ahorros N° 163478 del Banco de la Vivienda perteneciente a JUAN JOSE TAPIA CH, por robo.

-086

BHU Banco

QUEDA ANULADO

Por pérdida se anula el formulario de cheques N° 527649 al 527650 de la cuenta corriente N° 42-04-093, que el Sr. CESAR TAPIA mantiene en el Banco Holandés Unido-Quito

-191